



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL



ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVI, HERMOSILLO, SONORA, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 1985 NUM. 48

SECCION III

GOBIERNO ESTATAL

ACUERDO mediante el cual se autoriza al C. Tesorero General del Estado, para que disponga en el presente ejercicio fiscal de 1985, hasta el 50 por ciento del Impuesto Predial, recaudado, y destine su importe al pago de obras, inversiones o servicios que se realicen en los núcleos de población a comunidades ejidales en donde se genere el mencionado gravamen. 2

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
CONVENIO autorización del "Centro Comercial Plaza Grande", de Hermosillo, Sonora, celebrado entre el C. Presidente Municipal y el C.P. Miguel Angel Jimenez Garcia. 5

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

NOTARIAS

AVISO Notarial relacionado con sucesión Testamentaria a bienes de Benjamin Encinas Canzales. 12

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Julian Moreno Miranda. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Paula Burgos Morales. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Dolores Peralta Encinas Vda. de Puebla. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Felipe Martinez Matuz. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Angel Vera Ojeda. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Tomas Rios Nieblas. 12

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de José María Guerrero Sandoval. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Josefina Quiroz Vda. de Valles. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro Carvajal Tanori. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Matilde Grijalva Zazueta de Federico. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Leopoldo Montañez Velazquez. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Paco Vindiola. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Josefina Salazar Duarte de Romo. 12

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Martha Francisca Ochoa Moza. 12

EDICTO en Juicio Jurisdicción voluntaria prescripción positiva promovió Santiago Escalante Peralta. 12

EDICTO en emplazamiento a Francisco Javier Bueno Avechuco Juicio divorcio necesario promovió María Sara Ballesteros de Bueno. 13

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Juana Campa Cerda contra Arnoldo Cortazar Garcia. 13

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Abraham Castañeda Ozuna contra Francisca Consuelo Gracia de Castañeda. 13

EDICTO en remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco del Atlantico, S.NC., contra Víctor Flores Barragán y otro. 13

EDICTO en Convocatoria remate, Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco del Atlantico, contra Sylvia Contreras de Salazar. 13

EDICTO en sentencia Juicio divorcio necesario promovió Isabel Hortencia Ballesteros Moreno contra Jose Alonso Olivas López. 13

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 79, FRACCIONES II Y XIX Y 86 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 1º, 3º Y 8º DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1985, Y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.-QUE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE PREDIOS EJIDALES Y COMUNALES SE ENCUENTRAN AFECTAS AL IMPUESTO PREDIAL EJIDAL, Y QUE PARA DETERMINAR EL CRÉDITO FISCAL, SE TOMA COMO BASE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ANUAL COMERCIALIZADA QUE PROVENGA DE DICHOS PREDIOS, A LA QUE SE LE APLICA EL 2% SOBRE EL PRECIO RURAL DE VENTA, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS RELATIVOS DE LOS ARTÍCULOS 5º FRACCIÓN III, 9º FRACCIÓN II, INCISO A), 10 FRACCIÓN V Y DEMÁS CONDUCENTES A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO EN VIGOR.

SEGUNDO.-QUE EL EJECUTIVO A MI CARGO EN CONGRUENCIA CON SU POLÍTICA ORIENTADA A PROMOVER POR TODOS LOS MEDIOS DISPONIBLES EL DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL DE LA ENTIDAD, HA SEÑALADO COMO UNA DE SUS PRIORIDADES EN LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO, EL MEJORAMIENTO, FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS MEDIOS Y RECURSOS CON QUE CUENTA EL SECTOR EJIDAL Y COMUNAL; SIENDO UNO DE LOS ASPECTOS DE MAYOR RELEVANCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROPÓSITOS ANTERIORES, LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO DE DICHOS NÚCLEOS, BAJO LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS QUE PROPICIEN UNA MEJOR ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS PRODUCTORES PRIMARIOS DEL SECTOR SOCIAL Y SU PARTICIPACIÓN REGULADA Y EQUILIBRADA EN BENEFICIO IGUALMENTE DE SU PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, Y,

TERCERO.-QUE DENTRO DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE APOYO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN EJIDAL Y COMUNAL QUE SE HAN VENIDO UTILIZANDO, DESTACA EL SISTEMA DE REVERSIÓN PARCIAL DEL IMPORTE DEL IMPUESTO PREDIAL EJIDAL, A QUE SE ENCUENTRA AFECTA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE PREDIOS EJIDALES Y COMUNALES, PARA DESTINARSE A LA REALIZACIÓN DE OBRAS, INVERSIONES O SERVICIOS, QUE PERMITAN IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL; GENERAR EMPLEOS,

BOLETIN OFICIAL

CREAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y EN GENERAL, ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.-SE AUTORIZA AL C. TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE CON CARGO A LA PARTIDA 40-01-00-4103 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, DISPONGA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE 1985, HASTA DEL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL EJIDAL RECAUDADO Y DESTINE SU IMPORTE AL PAGO DE OBRAS, INVERSIONES O SERVICIOS QUE SE REALICEN EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN O COMUNIDADES EJIDALES EN DONDE SE GENERE EL MENCIONADO GRAVAMEN.

SEGUNDO.-PARA LOS EFECTOS DEL PUNTO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES EJIDALES O COMUNALES, PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA DEL EJIDO O COMUNIDAD, SOLICITARÁN POR ESCRITO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LAS OBRAS, INVERSIONES O SERVICIOS EN LAS QUE DEBERÁ INVERTIRSE EL 50% DEL IMPORTE TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL EJIDAL.

TERCERO.-TENDRÁN PREFERENCIA ENTRE LAS OBRAS E INVERSIONES QUE SE PROGRAMEN, AQUELLAS QUE SEAN PRODUCTIVAS.

CUARTO.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO AUTORIZARÁ EL PROGRAMA DE INVERSIONES A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE FOMENTO AGRÍCOLA Y ASUNTOS AGRARIOS, DE FOMENTO GANADERO Y DE DESARROLLO URBANO Y RURAL O DE AQUELLA DEPENDENCIA A CUYA ÁREA LE CORRESPONDA, SIN PERJUICIO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN EN COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES O MUNICIPALES.

QUINTO.- LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ESTARÁ FACULTADA PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, PROGRAMAS DE INVERSIÓN O SERVICIOS AUTORIZADOS.

SEXTO.- LAS COMUNIDADES EJIDALES O COMUNALES QUE NO PROPONGAN DURANTE EL PRESENTE AÑO PROGRAMAS DE OBRAS, DE INVERSIONES O DE --

SERVICIOS, PODRÁN DERIVARLO A OTRAS COMUNIDADES, PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL, O BIEN DEJARLO EN RESERVA DE LA PROPIA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA SU APLICACIÓN POSTERIOR.

PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTICINCO -- DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTI. DEL ESTADO

C. RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

C. MANLIO FABIO BELTRONES

Publicación electrónica
Sin validez

CONVENIO AUTORIZACION NUMERO 10-002-85 DEL "CENTRO COMERCIAL PLAZA GRANDE" DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO "EL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA NORIEGA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CESAR RUBIO GARCIA, DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ING. CARLOS ESPINOZA CORRAL, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. P. MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCIA, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA MERCANTIL "PROMOTORA COMERCIAL CENTRO, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SU CESIVO SE LE DENOMINARA "LA PROMOTORA", ACUERDO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- Declara el C.P. Miguel Angel Jiménez García en representación de "Promotora Comercial Centro, S.A. de C.V." que su representada quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 1104, volumen 19 que en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, se expidió a los 26 días del mes de Diciembre de 1975 ante el C. Lic. David Magaña Robledo, Notario Público No. 16 en ejercicio en esta residencia.

Así mismo se informa que dicho instrumento fue llevado a su registro el día 20 de Enero de 1976, asentándose bajo el No. 36515, de la Sección Quinta, volumen 112 de los Archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

SEGUNDA.- Declara el C.P. Miguel Angel Jiménez García, que su representada "Promotora Comercial Centro, S.A. de C.V." le otorgó poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades, a la fecha, no le han sido revocados, ni modificados en forma alguna; según lo especifica en la copia de la Escritura Pública No. 2990, volumen 55 del día 31 de Julio de 1980, pasada ante la fé del C. Lic. David Magaña Robledo, Notario Público No. 16 en ejercicio en esta residencia e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 15 de Agosto de 1980, bajo el No. 50102, de la Sección Comercio, volumen 132.

TERCERA.- Así mismo declara el C.P. Miguel Angel Jiménez García: que su representada es propietaria de una porción de terreno con superficie de 36,664.77 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: En 307.70 Metros con prolongación de Avenida Tepic,
- AL SUR : En 307.66 Metros con inalambrica S.C.O.P.,
- AL ESTE : En 119.52 Metros con eje del Periférico Poniente,
- AL OESTE: En 118.81 Metros con Fausto Robles y terreno particular.

Que dicho inmueble lo adquirió en diversas porciones mediante contrato de compra-venta consignado en Escritura Pública No. 1422, de

fecha 15 de Agosto de 1984, pasada ante la fe del C. Lic. Ruben - Diaz Vega, Notario Público No. 32, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el No. 130761 de la Sección I, volumen 234, fusionándose posteriormente dichas porciones en un predio con la superficie indicada, según declaración unilateral de voluntad consignada en la Escritura Pública No. 1639 de fecha 14 de Febrero del presente año, en la misma Notaría, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, asentándose bajo el No. 133885 de la Sección I, volumen 239.

CUARTA.- Continúa declarando el C.P. Miguel Angel Jiménez García que de la superficie total de 36,664.77 M2., descrita en la declaración anterior, su representada "Promotora Comercial Centro, S.A. de C.V.", desea someter al régimen de Propiedad en Condominio un área de 29,003.97 M2., que quedará integrada por un Polígono Irregular, reservándose una superficie restante de 7,660.80 M2., según plano anexo No. 1.

QUINTA.- Declara el C.P. Miguel Angel Jiménez García, en representación de "Promotora Comercial Centro, S.A. de C.V.", que es su intención constituir por declaración unilateral de voluntad el régimen de propiedad en Condominio sobre el inmueble descrito en la declaración próxima anterior, entendiéndose integrado, tanto por el suelo como por el conjunto comercial que se construirá sobre el mismo, que para el efecto indicado se denominará "Centro Comercial Plaza Grande".

SEXTA.- Declara "La Promotora" que mediante escrito de fecha 12 de Septiembre del año en curso se dirigió por conducto de "Casa Electrica Diaz, S.A." a la Comisión Federal de Electricidad, Superintendencia de Zona en esta ciudad de Hermosillo, solicitando factibilidad de servicios para el "Centro Comercial Plaza Grande".

También declara "La Promotora" que mediante Oficio No. DB-237/85 de fecha 25 de Septiembre de 1985, la Comisión Federal de Electricidad, le otorgó factibilidad de dotación de servicios para el desarrollo que nos ocupa.

SEPTIMA.- Asi mismo declara "La Promotora" que mediante solicitud No. 503054 de fecha 10 de Julio del año en curso, obtuvo el servicio de agua potable del Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, para el desarrollo motivo de este convenio, previo el pago de los derechos de conexión correspondientes.

OCTAVA.- Declara "La Promotora" que tramitó y obtuvo ante la Dirección de Asentamientos Humanos y Obras Públicas Municipales, hoy Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, licencia de construcción para los locales comerciales que se levantarán dentro del predio que nos ocupa, bajo folio No. 64155 de fecha 18 de Marzo del presente año.

NOVENA.- Declara "La Promotora" que de la superficie de 29,003.97 M2. descrita en la declaración Cuarta del cuerpo de este instrumento, que se someten al régimen de Propiedad en Condominio, 14,072.14 M2. son área privada y 14,931.83, son área común.

DECIMA.- Se anexan como parte integrante del presente convenio, los siguientes documentos:

- a). Constancia del Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo No. 503054 de fecha 10 de Julio del año en curso, donde comprueba haber cubierto derechos correspondientes de agua potable.
- b). Oficio de la Comisión Federal de Electricidad No. DB-237/85 de fecha 25 de Septiembre del presente año, donde otorga factibilidad de dotación de servicio para el Centro Comercial Plaza Grande.
- c). Licencia de construcción No. 66155 del 18 de Marzo de 1985, otorgada por la Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.
- d). Acta constitutiva de la empresa "Promotora Comercial Centro, S.A. de C.V."
- e). Poder General amplísimo que le confiere "La Promotora" al C.P. Miguel Angel Jiménez García.
- f). Escritura No. 1639 donde se formula declaración unilateral de voluntad a efecto de que se protocolice la fusión de diversas propiedades adquiridas por Promotora Comercial Centro, S.A. de C.V.
- g). Plano de la poligonal general donde se contempla el área destinada al régimen de propiedad en condominio, así como el área de reserva.
- h). Plano del proyecto de los locales comerciales, área comunes, andadores, etc., que constituirá el condominio objeto de este convenio.

DECIMA PRIMERA.- Establecidas y aceptadas las anteriores declaraciones y habiendo llegado a los siguientes considerandos:

- 1.- Que el edificio en condominio objeto de este convenio va a atender las necesidades comerciales de un gran sector de esta ciudad de Hermosillo.
- 2.- Que a nadie beneficiaría negar la autorización.
- 3.- Que las autoridades municipales dieron su anuencia y aprobación para la ejecución de las obras.

4.- Que los organismos operadores de agua potable y electrificación otorgaron factibilidad de servicio para el desarrollo - que nos ocupa.

Como consecuencia de este análisis "El H. Ayuntamiento" que preside el C. Presidente Municipal, resuelve dictar el presente:

C O N V E N I O

PRIMERO.- Se autoriza a "La Promotora" la ejecución del "Centro-Comercial Plaza Grande" de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo el régimen de propiedad en condominio de conformidad con los planos y documentos que presentó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales; considerandose regularizado en su integridad el terreno referido en la declaración Tercera, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Con objeto de dejar constancia del condominio que se está autorizando mediante este acto, se citan enseguida los datos numéricos de los edificios comerciales y áreas comunes, que integran el Centro Comercial.

Si por alguna causa esos datos necesitan modificarse, "La Promotora" se dirigirá oportunamente a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, exponiendo las causas y definiendo el cambio, cuya autorización sólo se hará a juicio de esa Dirección si procede.

Relación de Areas Vendibles del Centro Comercial:

A). Edificio V.H.: Es un edificio donde se instalará una tienda departamental, desarrollada sobre una superficie de 8,858.60 M2., y consta de un área de exhibición de mercancía, otra área de bodega y una mas de descarga con un andén.

B). Edificio A: Es un edificio integrado por nueve locales desarrollado sobre una superficie de 606.30 M2., identificados contando de Oriente a Poniente como locales:

- 1. A-1-A con superficie de 81.00 M2.
- 2. A-1-B con superficie de 40.50 M2.
- 3. A-1-C con superficie de 40.50 M2.
- 4. A-1-D con superficie de 250.13 M2.
- 5. A-2 con superficie de 40.50 M2.
- 6. A-3 con superficie de 40.50 M2.
- 7. A-4 con superficie de 40.50 M2.
- 8. A-5 con superficie de 32.56 M2.
- 9. A-6 con superficie de 40.11 M2.

C). Edificio B: Es un edificio integrado por seis locales desarrollado sobre una superficie total de 559.02 M2. que son identificados a partir del local colocado en el extremo Sur del edificio, como:

1. B-1 con superficie de 60.41 M2.
2. B-2 con superficie de 51.99 M2.
3. B-3 con superficie de 38.52 M2.
4. B-4 con superficie de 183.30 M2.
5. B-5 con superficie de 126.00 M2.
6. B-6 con superficie de 98.80 M2.

D). Edificio C: Es un edificio integrado por dieciseis locales - desarrollado sobre una superficie total de 630.00 M2. que -- son identificados a partir del local que constituye la por-- ción Suroeste del edificio, como:

1. C-1 con superficie de 36.00 M2.
2. C-2-A con superficie de 36.00 M2.
3. C-2-B con superficie de 40.50 M2.
4. C-3-A con superficie de 40.50 M2.
5. C-3-B con superficie de 40.50 M2.
6. C-4-A con superficie de 40.50 M2.
7. C-4-B con superficie de 40.50 M2.
8. C-5-A con superficie de 40.50 M2.
9. C-5-B con superficie de 36.00 M2.
10. C-6 con superficie de 36.00 M2.
11. C-7 con superficie de 40.50 M2.
12. C-8 con superficie de 40.50 M2.
13. C-9 con superficie de 40.50 M2.
14. C-10 con superficie de 40.50 M2.
15. C-11 con superficie de 40.50 M2.
16. C-12 con superficie de 40.50 M2.

E). Edificio D: Es un edificio integrado por un solo local, desarrollado sobre una superficie total de 313.60 M2.

F). Edificio E: Es un edificio integrado por un solo local, desarrollado sobre una superficie total de 13.12 M2.

G). Edificio F: Es un edificio integrado por dos locales desarrollados sobre una superficie total de 54.00 M2., y son identificados como sigue:

1. F-1 con superficie de 42.75 M2. (Baños Públicos).
2. F-2 con superficie de 11.25 M2. (Hidroneumático).

H). Los Edificios G, H, I y J son espacios reservados para área de desarrollo a futuro, que por consecuencia no tiene actualmente una distribución específica de locales.

RELACION DE AREAS DE PROPIEDAD COMUN

Serán bienes de propiedad común las áreas de acceso y de estacionamiento automovilístico, integrados por una superficie total de 11,354.49 M2., comprendidos los accesos correspondientes, cuyas áreas quedaron divididas en dos cuerpos, un área (Estacionamiento Uno) localizada hacia el frente poniente con los edificios que integran el régimen condominial y enmarcado hacia el Norte y el Sur por

las áreas reservadas para desarrollo futuro que integran los edificios N e I, por el Oriente con el eje Periférico Poniente de esta ciudad, con acceso por la Avenida Tepic y el mismo eje Periférico; y otra distinta área de estacionamiento (Estacionamiento Dos) localizada hacia el Norte del área reservada para desarrollo futuro, donde se construirá el Edificio J, con acceso unicamente por la Avenida Tepic.

También constituyen bienes de propiedad común las áreas de pasillos y andadores y banquetas entre los diferentes edificios que integran el conjunto condominial y que en conjunto suman una superficie total de 3,577.34 M2.

CUADRO DE USOS DEL SUELO

Area total vendible	11,034.64	M2.
Area total estacionamiento	11,354.49	M2.
Area total pasillos y andadores	3,577.34	M2.
Area de reserva para futuro desarrollo	3,037.50	M2.
Número de Locales: 36	29,003.97	M2.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7o., Inciso a) y b) y Artículo 31, Inciso i) de la Ley No. 86 de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1985 del Municipio de Hermosillo. Sonora, "La Promotora" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal la cantidad de \$43,544.04 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 04/100, MONEDA NACIONAL), por concepto de pago de derechos correspondientes a la supervisión de obras, bajo la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

<u>ART.</u>	<u>INCISO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>IMPORTE</u>
31	1)	Por supervisión de obras de urbanización	M2.	11,165.14	\$ 3.00	\$ 33,495.42
7	a)	15% por asistencia social				5,024.31
7	b)	15% para obras de interés general.				5,024.31
						<u>\$ 43,544.04</u>

(CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 04/100, M. N.).

CUARTA.- "La Promotora" se compromete de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 106, Fracción IV de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora a donar al H. Ayuntamiento de Hermosillo, el equivalente en efectivo de 1,103.40 M2., de superficie que representan el 10% del área total vendible del desarrollo que nos ocupa.

QUINTA.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Promotora" se compromete a respetar la calidad de los materiales,

mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente convenio.

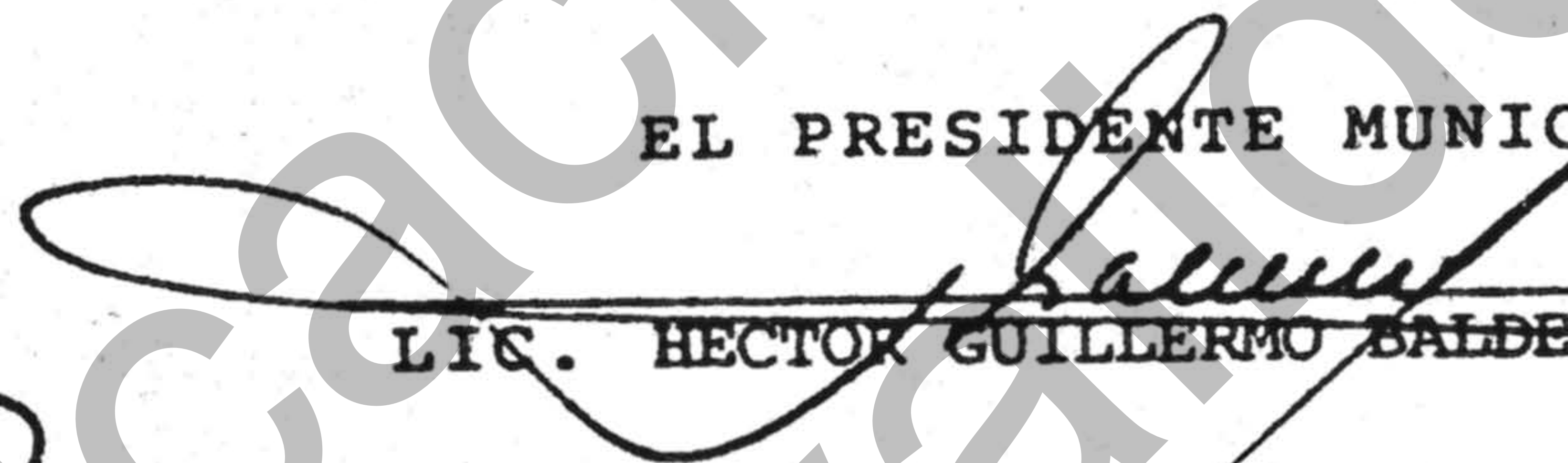
Para este efecto "La Promotora" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de un año, contado a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público siempre y cuando se cuente con el acta de recepción correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

SEXTA.- "La Promotora" se compromete a elaborar un reglamento interno para el mantenimiento, conservación y operación de las áreas comunes consideradas dentro del "Centro Comercial Plaza Grande" que se autoriza mediante el presente convenio.

SEPTIMA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en la Sección V, Artículo 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el estado de Sonora, "La Promotora" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

LEIDO que fue el presente convenio y enterado del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 22 días del mes de Noviembre de 1985.

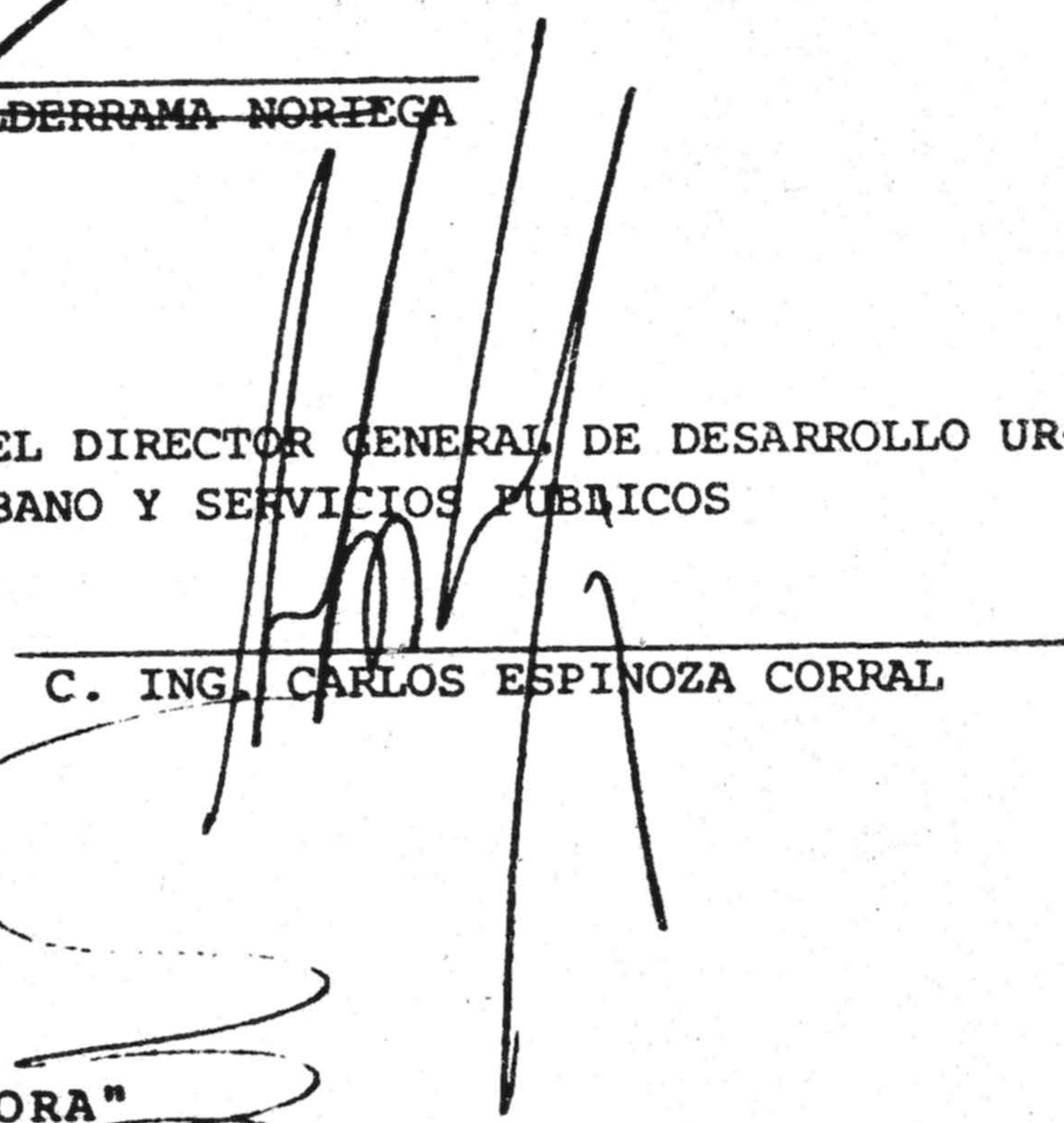
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA NORIEGA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. LIC. CESAR RUBIO GARCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS


C. ING. CARLOS ESPINOZA CORRAL

"LA PROMOTORA"


C. C.P. MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCIA

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

AVISO NOTARIAL
NOTARIA NUMERO 58
BOULEVARD HIDALGO 43

Primero de Octubre último, ante esta Notaria, señora BLANCA JULIA VALENCIA VIUDA DE ENCINAS, aceptó herencia, como heredera Testamentaria del señor BENJAMIN ENCINAS CANIZALES.- Señora BLANCA JULIA ENCINAS DE CARBALLO, aceptó cargo albacea y manifestó procederá a formular inventario.

LIC. CESAR TAPIA QUIJADA
NOTARIO PUBLICO NO. 58

1523-45-48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 142-85.

EDICTO

JULIAN MORENO MIRANDA, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, de predio de Agricultura, ubicado en el Municipio de Cumpas, Sonora, con superficie de 4-44-40 hectáreas colindando con: al Norte: con propiedad de ROMUALDO ABRIL, en 372.00 metros al Sur: con propiedad de Jose Abril con 411.00 metros, al Este: con propiedad de Isidro Martínez con 112.00 metros, al Oeste: con propiedad de Manuel Molina con 98.00 metros, señalándose tenga lugar Testimonial a las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, local de este Juzgado, con citación Agente del Ministerio Público, encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y Colindantes.

Cumpas, Sonora, a 13 de Noviembre de 1985

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. FERNANDO SAU ENCINAS

1447-42-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL, NAVOJOA, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA BURGOS MORALES; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos y Nombramiento de Albacea a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, local este Juzgado. Expediente número 1155-82

Navojoa, Sonora, a 7 de Noviembre de 1985

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
C. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

1516-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES PERALTA ENCINAS VDA. DE PUEBLA convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos 9:30 HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE 1986 Local este Juzgado. Expediente número 2306-85.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

1518-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE MARTINEZ MATUZ; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos NUEVE HORAS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1985. Local este Juzgado. Expediente número 1322-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. MANUEL JESUS CORONADO

Cd. Obregón, Sonora, a 18 de Noviembre de 1985

1507-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL VERA OJEDA, convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos 9:30 HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE 1986, Local este Juzgado. Expediente número 2370-85.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

1508-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS RIOS NIEBLAS; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos 9:30 HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE 1986, Local este Juzgado. Expediente número 2310-85.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

1509-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

Juicio Testamentario a bienes de JOSE MARIA GUERRERO SANDOVAL, convoquese quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlo terminos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Este Juzgado. Expediente 1808-85.

Guaymas, Sonora, Noviembre 12 de 1985

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS SEGUNDA
C. FLORA BUJANDA FIGUEROA

1510-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA QUIROZ VIUDA DE VALLES; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE 1986. Local este Juzgado. Expediente número 1431-85.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

1512-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CARVAJAL TANORI; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos 12:00 HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 2419-85.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

1517-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE GRIJALVA ZAZUETA DE FEDERICO; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DOCE HORAS DIECIOCHO DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 2427-85.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

1524-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO MONTANEZ VELAZQUEZ; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos 9:30 HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 2268-85.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

1526-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PACO VINDIOLA, Expediente No. 790-85, señalándose tenga lugar Junta de Herederos, ONCE HORAS DEL VEINTITUNO DE ENERO DE 1986, Acreedores comparezcan a deducir sus derechos.

H. Caborca, Sonora, Octubre 30 de 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

1528-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA SALAZAR DUARTE DE ROMO; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE 1985. Local este Juzgado. Expediente Número 2437-85.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

1530-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTO

Expediente número 1173-85. MARTHA FRANCISCA OCHOA MOZA, promovió J.V., Información Ad-Perpetuum, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien:----- "Una fracción de terreno localizada en la Manzana número 32 de la Colonia Bolívar de esta ciudad, con superficie de 964.275 M.2., siguientes medidas y colindancias: Norte, en 10.00 Metros, con Propiedad de Antonia Monroy Vda. de Reyna; Sur, 19.00 Metros con propiedad Particular, Este, en 50.50 Metros, con propiedad de Maria Jesús Ibarra, Antonio Irastorza y Jesús Irstorza, Oeste, en línea quebrada de 11.50 Metros y 1.00 Metros con Callejón de acceso, y 45.20 Metros con Propiedad de José Martínez y Propiedad Particular y Propiedad de Elifego Garduño".-----Recepción Información Testimonial este Juzgado las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO AÑO PROXIMO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 21 de Noviembre de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO
MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

1514-45-48-51

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 1716-85.

SANTIAGO ESCALANTE PERALTA, promovió Juicio Jurisdicción Voluntaria, prescripción positiva con medidas y colindancias.-----Terreno de Agostadero, con superficie de 66-76-14.6 hectáreas, denominado predio "San Antonio" ubicado en la Costa de Hermosillo, Estado de Sonora, con las siguientes medidas y colindancias.-----Partiendo del vertice 1 con rumbo Norte Franco con una distancia de 961.00 Metros llegando vertice 2 y colindando con la Calle 12, Sur; del vertice 2 partimos con rumbo Oeste Franco y una distancia de 43.32 Metros, llegando al vertice 3, y colindando con la S.P.R. Aldama, del vertice 3 con rumbo Norte Franco y una distancia de 38.27 Metros, llegando vertice 4 y colindando con la S.P.R. Aldama, del vertice 4 con rumbo Oeste Franco y una distancia de 750.00 metros, llegando al vertice 5 y colindando con la S.P.R. Aldama; del vertice 5 con rumbo Sur Franco y una distancia de 688.00 Metros llegando al vertice 6 (Cero) y un rumbo Sureste 68°34' y una distancia 8 55.15 Metros llegando al vertice 1 punto de partida y colindando con GRANJA SAN BERNARDO propiedad del señor PEDRO MORAGA HERNANDEZ.-----Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITUNO DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, para que tenga verificativo este Juzgado Información Testimonial, citándose los que se crean con derecho a deducirlo.

Hermosillo, Sonora

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

1515-45-48-51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A FRANCISCO
JAVIER BUENO AVECHUCCO.

Radícase Juicio Divorcio Necesario, demandale MARIA SARA BALLESTEROS DE BUENO, protestando ignorar su domicilio, mandase emplazarle Edictos, conteste demanda TREINTA DIAS, contados a partir ultima publicacion; quedando a disposición copias traslado esta Secretaria, previniendole designe domicilio en esta Ciudad para otr notificaciones, caso no hacerlo todas y aun personales haranse conforme derecho. expediente 363-85.

Cananea, Sonora, a 14 de Noviembre de 1985

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ

1561-47-48-49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MEXICO

EDICTO

C. ARNOLDO CORTAZAR GARCIA.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad expediente 680-84, radícase Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por JUANA CAMPA CERDA. Contra usted emplazandose conteste demanda termino TREINTA DIAS, a partir ultima notificaciones apercibida no hacerlo las subsecuentes. Aun las personales se harán conforme a derecho quedando copias simples en esta Secretaria a su disposición.

San Luis Rio Colorado, Sonora, a 22 de Noviembre de 1985

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CECILIA ACEVES PACHECO

1555-47-48-49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO
PENASCO, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) expediente número 294-85, promovido por ABRAHAM CASTANEDA OZUNA en contra de FRANCISCA CONSUELO GRACIA DE CASTANEDA, se cita por Edictos, copias traslado su disposición este Juzgado. Se concede cuarenta y cinco días para que conteste demanda a partir de última fecha de Publicación. Apercibase señale domicilio esta Ciudad, efecto notificaciones, caso contrario subsiguiente, serán estrados este Juzgado.

Puerto Peñasco, Sonora, a 21 de
Noviembre de 1985

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C.P. DE LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ

1556-47-48-49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 280-85, Banco del Atlántico, S.N.C., contra VICTOR FLORES BARRAGAN y otro, convocase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, DOCE HORAS, VEINTINUEVE ENERO PROXIMO, siguientes bienes:----- Vehículo automotriz capacidad una tonelada Dodge modelo 1980, Serie LO-10862, placas circulación Baja California AG8074, Bien 84-85.----- \$556,800.00----- Cien acciones tipo Serie A, empresa Proveedores del Desierto, S.A. de C.V., Valor Nominal \$1,000.00 cada una. Solar III Manzana 49-D, esta ciudad superficie 343.12 M2, Colinda Norte 25 metros, Boulevard Benito Juárez; Sur igual medida Callejón; Este 13.45 metros Solar X; Oeste 14 metros Solar XI, con casa habitación en 170 M2, de construcción.-----\$100,000.00-----\$6'031,240.00----- Precio base remate: Anteriores precios.----- Postura legal cubra dos terceras partes anteriores precios.

Caborca, Sonora, Noviembre 21, DE 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. LUIS FERNANDO LOPEZ SALGUERO

1567-47-48-49

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE
PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 1303-83, relativo al Juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO en contra de SILVIA CONTRERAS DE SALAZAR, y otro, se mandaron sacar a remate en Primera Almoneda al mejor postor los siguientes bienes:-----Solar urbano No. 2, y construcción en el existente, de la Manzana No. 35-D del fundo legal de Caborca, Sonora, con superficie de 562.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 12.50 metros con calle Nueve, al sur en 12.50 metros con solar diecisiete, al este en 45.00 metros con solar tres y al Oeste en 45.00 metros con solar uno. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Altar, Sonora, con cabecera en Caborca, bajo el número 8410 en el Volumen XXI de la Sección Primera.----- El avalúo del inmueble es de \$6'735,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 M.N.)-----Solar siete, sin construcción, de la Manzana 35-D, ubicado dentro del Fundo Legal de Caborca, Sonora, con superficie de 562.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 12.50 metros, con calle Nueve, al sur en 12.50 metros con solar dieciocho, al este en 45.00 metros, con Solar ocho y al Oeste en 45.00 metros, con solar seis. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y de Comercio del Distrito Judicial de Altar, Sonora, con cabecera en Caborca, Sonora, bajo el número 8,413, en el Volumen XXI, de la Sección Primera.----- El avalúo del inmueble es de \$1'687,506.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.)-----Solar urbano No. 17 y sus construcciones en el existentes, de la Manzana 35-D, del Fundo Legal de Caborca, Sonora, con superficie de 500.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 50.00 metros, con solares 1, 2, 3 y 4, al Sur en 50.00 metros con solares 9, 10, 11 y 12, al este en 10.00 metros con solar 18 y al Oeste en 10.00 metros, con Ave. Q. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Altar, Sonora, con cabecera en Caborca bajo el número 8,415 en el Volumen XXI de la Sección Primera.----- El avalúo del inmueble es de \$4'660,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00-100 M.N.)-----Solar urbano No. 6, sin construcción, de la Manzana 35-D, ubicada dentro del fundo legal de Caborca, Sonora, con superficie de 562.50 metros cuadrados, y las siguientes colindancias: al norte con Calle 9; al sur con solar 18; al este con solar 7; y al oeste con solar 5. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Altar, Sonora, con cabecera en Caborca bajo el número 8,412 en el Volumen XXI de la Sección Primera.----- El avalúo del inmueble es de \$1'687,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.)-----Solar urbano No. 8, sin construcción, de la manzana 35-D, del fundo legal de Caborca, Sonora, con superficie de 562.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 12.50 metros con Calle Nueve, al sur en 12.50 metros, con solar Dieciocho, al Este, en 45.00 metros, con Avenida "P", y al Oeste en 45.00 metros, con solar Siete. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Altar, Sonora, con cabecera en Caborca, bajo el número 8,413 en el Volumen XXI de la Sección Primera.----- El avalúo del inmueble es de \$1'687,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.)-----Solar urbano No. 5, sin construcción, de la Manzana No. 35-D, del Fundo Legal de Caborca, Sonora, con superficie de 1,125.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: 12.50 metros con calle Nueve, al Norte, al sur en 12.50 metros con solar dieciocho, al este, en 45.00 metros con solar seis, y al Oeste en 45.00 metros con solar cuatro. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Altar, Sonora, con cabecera en Caborca, bajo el número 8,411 en el Volumen XIX, de la Sección Primera.----- El avalúo del inmueble es de \$1'637,500 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.)-----Solar urbano No. Uno, y sus construcciones, de la manzana 35-D, ubicado dentro del Fundo Legal de Caborca, Sonora, con superficie de 562.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 12.50 metros, con calle Nueve, al sur en 12.50 metros con solar diecisiete, al este en 45.00 metros con solar dos, y al oeste en 45.00 metros con Avenida "O". Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Altar, Sonora, con cabecera en Caborca bajo el número 8,409 en el Volumen XIX de la Sección Primera.----- El avalúo del inmueble es de \$7'284,500.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.)-----Solar rústico sin número, del predio Arroyo de los Palos, del Distrito de Colonización de Altar, y Caborca, Municipio de Pitiquito, Sonora, con superficie de 863-88-89 hectáreas, y las siguientes colindancias: al norte, con terreno de la C. Irma Salazar de Celaya, al sur, con terreno del C. Jorge Salazar Montoy, al Este, con terrenos de los C.C. Ignacio Arreola R. y Anibal Vázquez G., y al oeste, con terrenos del C. Roberto Watabe García. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Altar, Sonora, con cabecera en Caborca bajo el número 11,393, en el Volumen XXXIX de la Sección Primera.----- El avalúo del inmueble es de \$1'325,803.30 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 30-100 M.N.)-----Lote de terrenos rústico, sin número del predio Arroyo de los Palos, Distrito de Colonización de Altar y Caborca, Municipio de Pitiquito, Sonora, con superficie de 867.00.00

hectáreas, y colinda: al norte, con terreno del C. Alberto Salazar, al sur, con terreno del C. Porfirio Gastelum, al este con terreno del C. Roberto Watabe García y al oeste con terreno del C. Oscar Salazar Flores. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Altar, Sonora, con cabecera en Caborca, bajo el número 11,394, en el Volumen XXXIX de la Sección Primera.----- El avalúo del inmueble es de \$1'285,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.)-----Se ordenó anunciar la venta y convocar postores por este conducto, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO para que tenga lugar en el Juzgado Segundo del Ramo Civil de esta ciudad la diligencia de remate en Primera Almoneda, sirviendo de base para remate la subasta el avalúo de los inmuebles y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichos valores.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Noviembre de 1985

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. MIRNA CANEZ RIVERA

1571-47-48-49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

JOSE ALONSO OLIVAS LOPEZ, en el expediente No. 39-85, Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por ISABEL HORTENCIA BALLESTEROS, contra usted mismo. Dictóse Sentencia Definitiva cuyos puntos Resolutivos son los siguientes: PRIMERO: Este Tribunal ha sido competente para conocer y resolver la presente controversia, estableciéndose además que la vía elegida por la actora ha sido la correcta.----- SEGUNDO: La parte actora ISABEL HORTENCIA BALLESTEROS acreditó fehacientemente los extremos de su acción y en cambio el demandado JOSE ALONSO OLIVAS LOPEZ fue Juzgado en rebeldía por lo que en consecuencia.----- TERCERO: Se declare disuelto el vínculo matrimonial existente entre JOSE ALONSO OLIVAS LOPEZ e ISABEL HORTENCIA BALLESTEROS MORENO, el cual obra asentado en el acta No. 5, de fecha 20 de Enero de 1979, Libro uno, Foja seis de la Oficialía del Registro Civil de Pitiquito, Sonora.----- CUARTO: Una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia deberá remitirse Copia al C. Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio para que levante el acta correspondiente, anote la partida de matrimonio con la disolución del vínculo y publique durante quince días un extracto de la presente resolución en los estrados de dicha dependencia; estableciéndose además que al causar ejecutoria la presente Sentencia deberá procederse también a la división de los bienes comunes.----- QUINTO: Se otorga el carácter de definitiva a la medida provisional consistente en la pensión alimenticia fijada en favor de la actora y a cargo del demandado, la cual seguirá vigente en favor de la actora mientras no contraiga nuevas Nupcias y viva honestamente.----- SEXTO: En virtud del divorcio decretado quedan los conyuges en libertad de contraer nuevo matrimonio con la salvedad de que el demandado no lo podrá hacer hasta transcurrido un periodo de dos años, debiendo así mismo la actora por su parte observar lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil del Estado de Sonora.----- SEPTIMO: En virtud de que se desconoce el domicilio del demandado se ordena notificar el contenido de la presente resolución al rebelde mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial y en el Periódico El Imparcial.

H. Caborca, Sonora,

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LUIS FERNANDO LOPEZ SALGUERO

1585-48

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente Aviso y con fundamento en los Artículos 754, 768 y 829 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. Hago del conocimiento público la intervención del suscrito en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESUS MARIA AVILA CUBILLAS, el cual instituyó como su Única y Universal heredera y albacea a su esposa la señora JOSEFINA QUIROGA URQUIDEZ, hoy viuda de AVILA, el cual le fue discernido, agregando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes una vez que transcurra el plazo legal para las presentes publicaciones.

ATENTAMENTE
LIC. SALVADOR A. CORRAL MARTINEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 28

Hermosillo, Sonora, a 5 de Diciembre de 1985

1586-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesario Intestamentario a bienes de LEONOR TOPETE BRICENO; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 9 DE ENERO DE 1986, Local este Juzgado. Expediente Número 1287-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

Cd. Obregón Sonora, a 4 de Diciembre de 1985

1592-48-51

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Expediente No. 1354-85, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO MARCO ANTONIO FLORES PERALTA, contra ANTONIO CAMPA MELENDREZ, señalaronse 10.00 HORAS 29 DE ENERO 1986 para verificar en este Juzgado remate siguiente bienes: Finca Urbana ubicada Fracción Suroeste Lote UNO y Noroeste lote Siete, Manzana Veinticinco, "Colonia del Valle", superficie Descientos Diez metros Cuadrados.- Colindancias y medidas.- Norte, 28.00 metros con Fracción Norte lote 1, Sur, 28.00 metros Fracción sur del lote 7; Este, 6.25 metros, con Fracción este del Lote I y 1.25 metros fracción del lote 7; Oeste, en 7.50 metros con Calle Michoacán. Valor avalúo 6,925 000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.N.).-----Automóvil Ford Fairmont, Modelo 1982, Vagoneta, cuatro puertas, aire acondicionado Registro Federal de Automóviles 615669-9, valor avalúo \$1'200.000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.), Será postura legal la que pague dos terceras partes del precio de cada bien.

Cd. Obregón, Sonora, 3 de Diciembre de 1985

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO

JUZGADO PRIMERO CIVIL

1587-48-49-50

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

En expediente No. 1046-84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JESUS ERNESTO LUNA OCHOA, endosatario en Procuración de COMERCIAL BOULEVARD, S.A. contra IGNACIO A. VALENZUELA GAMEZ, C. Juez señaló ONCE HORAS VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, tenga lugar local este Juzgado Remate Primera Almoneda, siguiente bien embargado:-----Lote 10 Manzana 10, con superficie de 8 1.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Norte, 4.50 metros con Andador "L"; Sur, 4.50 metros con Lote 15; Este, Oriente, 18.00 metros, Lote 15; Poniente, 18.00 metros, con Lote 9;----- Sirviendo base de remate \$2'200.000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.), precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora, a 22 de Noviembre de 1985

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO

1591-48-49-50

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

BERTHA ENRIQUEZ FLORES, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, expediente 2153-85, para convertirse en proietaria siguiente inmueble: Fracción Lote Tres, manzana Veintiseis, del Plano Oficial de Esperanza, Sonora, superficie Quinientos Sesenta Metros Cincuenta Centímetros Cuadrados.- Colindancias y medidas.- Norte, Lote 4, propiedad de Francisca Peralta Guerrero, en 37.50 metros; Sur, igual medida Fracción del Lote 3, propiedad Ruben Figueroa Moreno, Este, 15.00 Metros, propiedad de Higinio Gastelum y Clara Espinoza de Minjarez, correspondiente Lote 8, Oeste, 15.00 Metros Avenida Juarez Testimonial verificará 11:00 horas 16 DE ENERO DE 1986.

Cd. Obregón, Sonora, 3 de Diciembre de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO
BLANCA ESTHELA MIRAMONTES

1588-48-51-1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

PATRICIA RUVALCABA SALGADO, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, Expediente 1826-85, para convertirse en propietario siguiente inmueble: Fracción Noroeste, del Lote Diez, Manzana Setenta, del plano Oficial de Esperanza, Sonora, superficie 220 metros cuadrados, y finca construida. Colindancias y medidas: Norte 22.00 Metros con lote 9 propiedad Maria de los Angeles Yáñez Herrera, Sur, 22.00 Metros Fracción del Lote 10, propiedad Rosa Maria Hurtado León, Este, 10.00 metros con calle Cuauhtemoc, y al Oeste 10.00 metros con Fracción Oeste lote 10 propiedad Teresa Osuna de Garcia. Testimonial verificara 10.30 horas 27 de enero de 1986.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS
SECRETARIA SEGUNDO

Cd. Obregón, Sonora, 3 de Diciembre de 1985

1589-48-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JESUS REMY TAMAYO, promovió este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad) para que se declara prescripción Adquisitiva su favor sobre predio "El Cajón", con superficie 963-40-01 Ms., clase agostadero de mala calidad Municipio de Guaymas, Sonora, siguientes colindancias: Norte Antonio Gonzalez Rogel 1,271.25 Metros, Carlos Villaseca Villaseca con 3,231.93 Metros; Sur Juan E. Bellot Rojas 3,322.19 Metros, y Jose L. Bellot Rojas y Juan E. Bellot Rojas 223.16; Este Jesus Remy Tamayo 3,652.66 Metros promovente; Oeste Carlos Villaseca Villaseca 955.22 Metros.-----Información Testimonial recíbase este Juzgado ONCE HORAS DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, citese colindantes y personas creanse derecho presentarse deducirlo este Juzgado Expediente 1819-85.

Guaymas, Sonora, Diciembre 3 de 1985

EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. JULIETA LOPEZ ALMARAZ

1590-48-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA

EDICTO

HEBERTO CAÑEZ PORTILLO, promovió jurisdicción voluntaria declarativo de propiedad, expediente No. 1072-85, fin justificar procedencia prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "La Sierra del Carrizal", de 1,750-00-00 hectáreas de superficie ubicado en el municipio de Oquitos, Sonora, siguientes colindancias: al Norte, con Juan de Dios Gastelum y Lorenzo Capez; Sur con Rafael Cañez Caballero, al Este, Luis Rebell, al Oeste, Hermanos Cañez y Adellna Cañez.----- Señalandose 10:00 HORAS, 20 DE ENERO DE 1986, para información Testimonial.

H. Caborca, Sonora, 28 de Noviembre de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LUIS FERNANDO LOPEZ S.

1593-48-51-1

SUMARIO...

AVISO notarial relativo a Sucesión Testamentaria a bienes de Jesus Maria Avila Cubillas. 13

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Leonor Topete Briceno. 14

EDICTO en remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Marco Antonio Flores Peralta contra Antonio Campa Melendrez. 14

EDICTO en Convocatoria remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Jesus Ernesto Luna Ochoa, contra Ignacio A. Valenzuela Gamez. 14

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Bertha Enriquez Flores. 14

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Patricia Ruvalcaba Salvado. 14

EDICTO en Jurisdicción voluntaria (declarativo de propiedad) promovió Jesus Remy Tamayo. 14

EDICTO en juicio jurisdicción voluntaria, declarativo de propiedad promovió Heberto Cañez Portillo.